

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.639/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE oportunamente mediante Disposición N° 153 de fecha 10 de Abril de 2008 se autorizó la implementación del Proyecto de Pasantía para el Área: Bienestar Estudiantil;

QUE el Proyecto en cuestión contempla el pago de asignación estímulo a los pasantes que se designaren;

QUE por Disposición N° 268/08 se incorporó como Pasante Interno de la Unidad Académica Río Gallegos a la alumna Natalia del Carmen CORTEZ (D.N.I. N° 28.859.171) perteneciente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, al Proyecto de Pasantía para el Área "Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario", a partir del 28 de Mayo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE por Disposición N° 657/08 dicha pasantía fue renovada hasta el 31 de Marzo de 2009;

QUE a Fs. 50 y 51 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director de Vinculación Tecnológica solicitando la renovación de la citada pasantía, a partir del 1° de Abril de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2009;

QUE dicho requerimiento se funda en lo establecido en la Resolución N° 0205/09-R-UNPA – Artículo 3°;

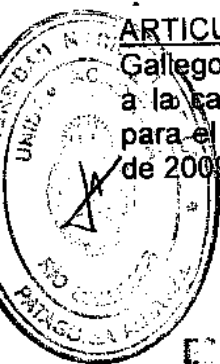
QUE existe financiamiento específico para atender los efectos del considerando precedente, tal consta en el informe producido por el Sr. Secretario de Administración a Fs. 55;

QUE según lo prescripto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 017/98, los Decanos de la Unidades Académicas son competentes para autorizar la incorporación de alumnos al Sistema de Pasantías en el caso de que éstas sean de carácter interno y se desarrollen en dicha Unidad Académica;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR como Pasante Interno de la Unidad Académica Río Gallegos a la alumna Natalia del Carmen CORTEZ (D.N.I. N° 28.859.171) perteneciente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, al Proyecto de Pasantía para el Área "Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario", a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2009.-



EXPEDIENTE N° 62.639/08
RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

174



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.

ANEXO I

ACUERDO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil nueve, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en adelante la UNIVERSIDAD representada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro Sunico (D.N.I. N° 16.087.810), por una parte y la Srta. Natalia del Carmen CORTEZ (D.N.I. N° 28.859.171), en adelante EL PASANTE, por la otra parte convienen en suscribir, en el marco de la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior, el siguiente Acuerdo Adicional el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PASANTE se incorporará al Proyecto de Pasantía para el Área: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.-

SEGUNDA: EL PASANTE desarrollará sus actividades en el Área: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la UARG, de lunes a viernes entre las 15:00 y 18:00 horas.-

TERCERA: Durante el plazo de la pasantía, EL PASANTE desarrollará las siguientes actividades:

1. Actualización y carga en las bases de datos de pasantías, becas y egresados, etc.
2. Recepción y envío de e-mail.
3. Colaboración en actividades del área tales como asesoramiento y participación de stands.

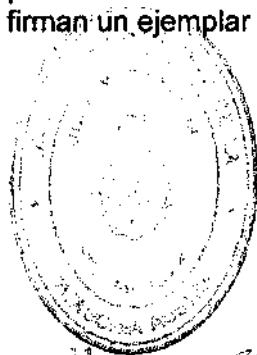
CUARTA: LA UNIVERSIDAD abonará al PASANTE en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 355,00) mensuales, la que será percibida mensualmente en el domicilio de la Unidad Académica Río Gallegos, sita en Avda. Lisandro de la Torre 1070 de la ciudad de Río Gallegos.-

QUINTA: EL PASANTE se somete al Régimen Disciplinario previsto en la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.-

SEXTA: La caducidad y conclusión de la Pasantía estará sujeto a lo pautado por la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.

En prueba de conformidad las partes firman un ejemplar en la fecha indica ut-supra.-

Natalia Cortez



[Signature]
DR. ALEJANDRO Sunico
Decano
UNPA UARG

174

REC. GENERAL, 11 de Abril de 2009.

[Signature]
Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG